MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4193

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 13/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DE LA SEDE DE PEDRO JUAN CABALLERO" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CON ID N.° 432.913

Asunción, 4 de agosto de 2023

VISTO: El memorando UOC N.° 600 del 28 de julio de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 13/2023 "Mantenimiento y reparación de elevadores de la sede de Pedro Juan Caballero" Contrato Abierto - Plurianual, con ID N.° 432.913; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa...".

Asimismo, lo estipulado en el artículo 34 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que indica: "El Pliego de Bases y Condiciones deberán contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha, en concordancia con los aspectos señalados en el artículo 20 de la Ley...".

Así también, según lo expresado en el artículo 70 "Disposición General" del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03, para procedimientos por Concurso de Ofertas.

Igualmente, el artículo 16 "Tipos de Procedimientos" de la Ley 2051/03, reza: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

Además, el artículo 32 "Regulación" de la Ley 2051/03, expresa que: "Atendiendo al umbral establecido en el artículo 16..", "Las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública,….". "A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP),……".

La Resolución DNCP N.° 4400/22 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Como también, lo expresado en el artículo 363 "Contratación Plurianual" del anexo "A" del Decreto 8759/23.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03". La Unidad Operativa de Contratación ha emitió el Dictamen Técnico n.° 49/2023.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme con el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.° 432.913 y CDP N.° 260/2023, según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público; para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dichos ejercicios fiscales.

Asimismo y, considerando las Especificaciones Técnicas expuestas en el Memorando D.C.R. N°833/2023 de la Dirección de Centros Regionales, que fueran utilizados como fundamento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/2023 "Mantenimiento y Reparación de Elevadores de la Sede de Pedro Juan Caballero - Plurianual".

Según, el memorando DL N.° 110/23, emitido por el Departamento de Licitaciones por medio del cual remitió a consideración, verificación y aprobación el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a la Unidad Operativa de Contratación.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4193

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 13/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DE LA SEDE DE PEDRO JUAN CABALLERO" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CON ID N.° 432.913

El texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a ésta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19, además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 109/23 del 27 de julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 13/2023 "**Mantenimiento y reparación de elevadores de la sede de Pedro Juan Caballero**" Contrato Abierto - Plurianual, con ID N.° 432.913.

2.- FACULTAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público a dar cumplimiento el artículo 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", referente a invitar directamente a no menos de cinco participantes y comunicar simultáneamente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para cualquier potencial oferente habilitado a participar del llamado a 13/2023 "Mantenimiento y reparación de elevadores de la sede de Pedro Juan Caballero" Contrato Abierto - Plurianual.

3.- ESTABLECER que la entrega de los servicios de la presente licitación deberán ser realizadas de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- DISPONER que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2024 2025, pagaderos en moneda nacional con fuente de financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- AUTORIZAR la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY